



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 274-0)

# Resolución Directoral

**Nº 0015 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE**

Puno, 02 FEB 2023

02 FEB 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA**VISTO:**

La Carta N° 0014-2023-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 01 de febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, acepta la renuncia al cargo de confianza de la CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca como Directora (e) de la Oficina de Administración; el Proveído de fecha 02 de febrero del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo dispone proyectar la Resolución Directoral de designación del Director de la Oficina de Administración que recaerá en el Ing. Franz William Lezano Aquice; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Administración, órgano responsable del desarrollo de las acciones vinculadas a los Sistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y de Tesorería; así como el control patrimonial y gestión documentaria del PEBLT. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcional con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Administración, es considerado como de “Confianza”;

Que, en atención al documento del visto, se acepta la renuncia y por ende se da por concluida la designación del cargo de confianza que venía ocupando la CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca, como Directora (e) de la Oficina de Administración. Estando el cargo vacante, se ha evaluado el currículum vitae del Ing. Franz William Lezano Aquice, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 0038-2020-MINAGRI-SG, tal como lo señala el Informe N° 0043-2023-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la entidad; consecuentemente es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las

Av. La Torre N° 399 – Puno.  
Teléfono (051) 208440  
[www.pelt.gob.pe](http://www.pelt.gob.pe)  
[www.minaagri.gob.pe](http://www.minaagri.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Ar. 127 Ley 274 -A)

# Resolución Directoral

Nº 0015 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 02 FEB. 2023

02 FEB 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA.

funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Memorando Nº 011-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se encarga a la CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca en el cargo de Director (e) de la Oficina de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. Franz William Lezano Aquice, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*Arq. Hugo Luis Zea Giraldo*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CAP. 2958

CUT: 042-2023-PEBLT